



ANUNCIO NÚMERO 4744 - BOLETÍN NÚMERO 138
MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015

“Designación de los Vicepresidentes de la institución para el mandato 2015-2019”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL
Badajoz

Se hace público para general conocimiento, que por decreto de fecha 20 de julio de 2015, y al objeto de efectuar los nombramientos de los órganos de gobierno pertenecientes a la institución, y puedan ser desempeñadas convenientemente las competencias que engloban los mismos, he dispuesto designar por razones de afinidad y conveniencia, a los siguientes Diputados provinciales, Vicepresidentes de la institución:

“Decreto. En Badajoz, a 20 de julio de 2015.

Habiendo tomado posesión formal de mi cargo como Presidente de esta institución provincial, en sesión constitutiva celebrada el día 18 de julio del año en curso, se hace preciso iniciar el proceso de dotación de cargos funcionales, para la normalización de la estructura de gobierno durante el período legislativo 2015-2019.

En consecuencia, se considera perentorio realizar el nombramiento de Vicepresidentes, al objeto de efectuar las sustituciones legales reguladas en la normativa vigente.

En base a tales razones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, concordante con el 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el 10 del Reglamento Orgánico Provincial de 23 de junio de 1992,

HE RESUELTO:

Primero. Designar como Vicepresidentes de la institución, a doña Virginia Borrallo Rubio, como Vicepresidenta primera, y a don Ramón Roperó Mancera, como Vicepresidente segundo, desde esta misma fecha y por el orden de su nombramiento, hasta tanto no fueran revocados sus nombramientos, quienes asumen las funciones que al efecto se regulan en el artículo 35.4 de la Ley anteriormente citada, en relación con el 67 y siguiente del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. De la presente resolución, cuya efectividad se determina por su fecha, se formalizarán los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación provincial, en la sesión plenaria extraordinaria a celebrar, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo dispone así el Presidente de la institución, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo cual como Secretario General doy fe.- El Presidente. Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.- El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

Badajoz, a 20 de julio de 2015.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Anuncio: 4744/2015



ANUNCIO NÚMERO 4746 - BOLETÍN NÚMERO 138
MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015

“Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local de la Corporación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL
Badajoz

Se hace público para general conocimiento, que por decreto dictado en 20 de julio de 2015, y al objeto de efectuar los nombramientos de los órganos de gobierno pertenecientes a la institución, y puedan ser desempeñadas convenientemente las competencias que engloban los mismos, he dispuesto designar por razones de oportunidad y conveniencia, a los siguientes miembros corporativos, Vocales de la Junta de Gobierno para el mandato 2015-2019,

“Decreto. En Badajoz, a 20 de julio de 2015.

Habiendo tomado posesión formal de mi cargo como Presidente de esta institución provincial, en sesión constitutiva celebrada el día 18 de julio del año en curso, se hace preciso iniciar el proceso de dotación de cargos funcionales, para la normalización de la estructura de gobierno durante el mandato 2015-2019.

En consecuencia, respecto a la designación de los componentes de la Junta de Gobierno, una vez hechas las oportunas estimaciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley 7/1985, de dos de abril, concordante con el 72 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el 12 del Reglamento Orgánico Provincial de 23 de junio de 1992,

HE RESUELTO:

Primero. Designar a los siguientes Diputados Provinciales, como miembros integrantes de la Junta de Gobierno de la Corporación, para el periodo 2015-2019, además del Presidente de la institución:

- Doña Virginia Borrallo Rubio.
- Don Ramón Roperó Mancera.
- Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- Doña Cristina Núñez Fernández.
- Don Manuel Borrego Rodríguez.
- Doña Almudena García Sánchez.
- Don Antonio Garrote Ledesma.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.
- Don Francisco-José Farrona Navas.

Segundo. De la presente resolución, cuya efectividad se determina por su fecha, serán formalizados los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación provincial, en la sesión plenaria extraordinaria a celebrar, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo dispone así el Presidente de la institución, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo cual como Secretario general doy fe. El Presidente, Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda. El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez”.

Badajoz, a 20 de julio de 2015.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Anuncio: 4746/2015



ANUNCIO NÚMERO 4745 - BOLETÍN NÚMERO 138
MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015

“Nombramientos de los órganos de gobierno y delegaciones especiales genéricas de los organismo autónomos”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL
Badajoz**

Se hace público para general conocimiento, que por decreto dictado en 20 de julio de 2015, y al objeto de efectuar los nombramientos de los órganos de gobierno pertenecientes a la institución, y puedan ser desempeñadas convenientemente las competencias que engloban los mismos, he dispuesto designar por razones de oportunidad y conveniencia, las siguientes delegaciones genéricas, especiales y las correspondientes a organismos autónomos, para el período legislativo 2015-2019,

“Decreto. En Badajoz, a 20 de julio de 2015.

Habiendo tomado posesión formal de mi cargo como Presidente de esta institución provincial, en sesión constitutiva celebrada el día 18 del mes en curso, se hace necesario iniciar el proceso de dotación de cargos funcionales, para la normalización de la estructura de gobierno.

En consecuencia, se considera perentorio conferir las delegaciones a que se refiere la presente resolución, a favor de los miembros corporativos designados, y en los propios términos que aquí se indican.

Por ello, considerando lo establecido por los artículos 35 y 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Provincial, concordantes artículos 63, 64, 65 y 72 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero. Conferir las siguientes delegaciones genéricas, especiales, y las correspondientes a organismos autónomos, a favor de los Diputados provinciales que a continuación se expresan:

A) Delegaciones genéricas: Se otorgan a favor de Diputados componentes de la Junta de Gobierno, y se refieren a las áreas que a continuación se indican, abarcando el contenido funcional que para cada una se expresa, y son comprensivas, tanto de la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos, incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en todas aquellas materias relativas a las áreas que conforme a la legislación de régimen local, correspondiéndoles al Presidente, pueden ser objeto de delegación:

- Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a desempeñar por don Manuel Borrego Rodríguez, con competencias en todos aquellos asuntos relativos a la economía y la hacienda provincial, incluyendo asesoramiento económico a los municipios.
- Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, a desempeñar por don Saturnino Alcázar Vaquerizo, con competencias en todos aquellos asuntos relativos a inversiones y obras —entre otras— tales como: Planes de obras y servicios, europeos de inversiones, especiales y contratación de obras, asistencia técnica de municipios, talleres, dependencias de maquinarias y personal desplazado.
- Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a desempeñar por don Antonio Garrote Ledesma, y abarca competencias en todos aquellos asuntos relativos a materia de personal y

régimen interior, formación interna de funcionarios y empleados y prevención de riesgos laborales.

- Área de Planificación e Innovación Tecnológica, a desempeñar por don Ramón Roperó Mancera, concretándose sus competencias a las materias que configuran el ámbito funcional reservado a indicada actividad y servicios administrativos.
- Área de Cultura y Deporte, a desempeñar por doña Cristina Núñez Fernández, engloba competencias en materia de cultura, conservatorio superior de música, museo de bellas artes, becas, deporte, asociacionismo, subvenciones para asociaciones culturales y sociales, archivo, Centro de Estudios Extremeños, y departamento de Publicaciones.
- Área de Bienestar Social, Cooperación y Participación, a desempeñar por doña Virginia Borralló Rubio, encargada del desarrollo de programas encuadrados en áreas sociales relativas a la teleasistencia, proyectos en países en vía de desarrollo y acción social en la provincia.
- Área de Desarrollo Sostenible, a desempeñar por don Francisco Farrona Navas, que englobaría las competencias provinciales en materia de agricultura, ganadería y eficiencia energética, incluidas la representación en la Agencia Extremeña de Energía —AGENEX—.

B) Delegaciones especiales relativas a servicios provinciales. Se otorgan a favor de los Diputados que a continuación se relacionan, siendo o no, componentes de la Junta de Gobierno, son relativas a los respectivos servicios, y comprenden la delegación, dirección interna y la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Servicio de Compras y Patrimonio, a desempeñar por doña María de los Ángeles Calvo Miranda, bajo la supervisión del Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
- Servicio de Cooperación y Participación, doña Almudena García Sánchez.
- Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta, don Andrés Hernáiz de Sixte.
- Residencia Universitaria “Hernán Cortés”, doña María del Rosario Moreno Delgado.

C) Organismos Autónomos: Se delegan en el Diputado que a continuación se indica, las funciones reservadas por los respectivos estatutos o bases de ejecución presupuestaria, al Presidente de la Corporación, Presidente de Organismos Autónomos o Diputados:

- Recaudación y Gestión Tributaria, don Valentín Cortés Cabanillas.
- Área de Igualdad y Desarrollo Local, don José Ángel Benítez Nogales.
- Patronatos de Turismo y Tauromaquia, don Lorenzo Molina Medina.

Segundo.- Las Delegaciones efectuadas se entenderán aceptadas tácitamente, si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, el Delegado no hace manifestación expresa ante el Presidente de su no aceptación.

Tercero.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas, en los términos del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 121 y 116, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los Diputados designados, y a las diversas Áreas, Servicios y Organismos Autónomos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Informativo Provincial, sin perjuicio de la plena eficacia jurídica de esta resolución, a partir del día de su fecha.

Quinto. Indicar a los Diputados provinciales, a favor de quienes se efectúan las delegaciones, del deber de informar a la Presidencia de la institución, sobre el ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Sexto. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria a celebrar, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el apartado d) del artículo 58 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo dispone así el Presidente de la institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior como Secretario General.- El Presidente. Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.- El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez.”

Badajoz, a 20 de julio de 2015.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Anuncio: **4745/2015**

